

ANEXO 4.

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a los 02 día (s) del mes de octubre
del 2025.

*"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".*

LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.
P R E S E N T E.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39, segundo párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables **por concepto de viáticos por la cantidad de \$ 1810.24 son (Mil ochocientos diez pesos 24/100 M.N), derivadas a la comisión que me fue encomendada, con motivo de asistir como apoyo operativo en las comunidades de Chanchen 1 en el municipio de Tulum para el viento del día Internacional de la mujer Indígena y la comunidad de Kantunilkin del municipio de Lázaro Cárdenas para pago bimestral de dignatarios mayas los días 26 y 27 de septiembre del 2025, en los términos que se detallan a continuación.**

No. De oficio de comisión: INMAYA/DG/1446/IX/2025.	
Monto total otorgado.	Monto equivalente al 100%.
\$1810.24	\$1810.24

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de Viáticos.		
Fecha	Concepto	Importe del gasto
26/09/2025	Consumo de diversos alimentos y bebidas en el traslado de la comisión encomendada.	\$900.00
27/09/2025	Consumo de diversos alimentos y bebidas durante el retorno a la comisión encomendada	\$920.00
Total: \$1820.00		

ATENTAMENTE


LIC. CECICLIO ITZA POOT
DELEGADO ZONA CENTRO.

AUTORIZÓ

LIC. EDER ENRIQUE CHUC CEN
DIRECTOR GENERAL.

"bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que, en la zona rural denominado Chanchen 1 y Kantunilkin no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".